



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Administración y Finanzas
 Oficina de Rentas

REF.: Autoriza de Patente Comercial Rol 2-1249.

LONGAVI, 17 ENE. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 49

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 2462 de fecha 06 de diciembre 2016, que nombra Alcalde a Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **JOSÉ MELITÓN LEAL CHÁVEZ, R.U.N. N° 16.537.523-8.**

El informe N° 86 de fecha 22 de diciembre del 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N°1607482669 de fecha 26 de diciembre de 2016, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CONGELADOS, Rol N° 2-1249**, a nombre de Don(a) **JOSÉ MELITÓN LEAL CHÁVEZ, R.U.N. N° 16.537.523-8**, con dirección comercial en **CALLE 1 NORTE 407-B, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Encina/A. Joaqui/K. Zúñiga
DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.

